ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/JAUS/lm.

LOTA, 22 de Diciembre de 2014.-

DECRETO Nº 3085.-

Vistos:

a)Decreto Alcaldicio Nº 2.385 de fecha 07.10.2014, que Aprueba Convenio de Práctica del alumno don Bruno Felipe Patricio Garcés Reyes, suscrito con esta Corporación;

b) Memorandum Nº 194/2014, de Director de Control.-

c) Anexo de Convenio celebrado en Práctica de fecha 07 de Octubre de 2014;

d) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración;

Considerando:

La razones entregadas por la Directora de Control, a través de su memorándum Nº 194/2014, que por motivo de estudios el alumno varió los horarios de su práctica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Apruébese el Anexo de Modificación al Convenio de Práctica, suscrito con fecha 07.10.2014, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el alumno en Práctica, don **BRUNO FELIPE PATRICIO GARCES REYES, C. I. Nº** [redacted]-

2.- Déjese establecido que las demás cláusulas estipuladas en el convenio se mantienen íntegramente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

V°B° CONTROL

Distribución:

- Alumnos en Práctica.-
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Sección Remuneraciones.
- Pág. Web.-
- Archivo.